



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ordinario Laboral 1era Instancia
Radicado: 252903103002-**2020-00213**-00

En atención al informe secretarial que precede y, encontrándose debidamente integrado el contradictorio resulta procedente el señalamiento de fecha para llevar a cabo la Audiencia de que trata el Artículo 77 del CPTSS, para el efecto se dispone:

Tener por notificado al extremo demandado Inversiones Flor de Lis, sociedad que fue notificada por conducto del curador Ad Litem designado abogado ALEXANDER AGUDELO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.11.386.480 de Fusagasugá, portador de la T. P. No. 218.030 del Consejo Superior de la Judicatura, profesional del derecho que contestó oportunamente la demanda y formuló excepciones de mérito.

Permanezca el expediente a disposición de las partes y en especial de la demandante, si pretende hacer uso de la reforma de la demanda, en caso de que utilice este mecanismo deberá remitir copia del escrito a la contraparte y en tal caso la secretaria lo ingresara para proveer sobre la misma. De lo contrario dejará la constancia correspondiente.

A efectos de dar continuidad a las presentes diligencias se señala **la hora de las 9:00 a.m. del día 18 de agosto del año 2023**, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, para lo cual las partes y apoderados o curador ad litem deberá asistir so pena de aplicar las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley, y para lo cual, se les compartirá oportunamente el link o vinculo, en aras de su participación.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ